

Junta de lo de Masas

1784

En la Sala Concejal de esta Villa de Vergara a diez de Mayo
de mil ochocientos ochenta y cuatro, por fe de mi escríto
crito Pontano de S. M., y de byntamientos de la misma, se
juraron los Señores D.º Pedro de Escaroto Alcalde, D.º Juan
Francisco de Quintana Jindico Procurador General, D.º Luis de He
redia y D.º Pedro de Marañ Regidores, D.º Enrique de Urain
Diputado de Villa, D.º Pedro de Larrañaga y D.º Bernardino
de Villarreal Diputado del comun, que son la mayor y
mas sana parte de los que componen el Ayuntamiento par
ticular de esta dicha Villa, y estando asi juntos y congrega
dos, despues de haber leído y aprobado el Acta anterior, se
procedió a tratar de lo siguiente.

El Señor Alcalde presentó un oficio del Señor Jefe Poli
tico de esta Provincia fra. Don del Corriente, en el que ordena
la remision de la propuesta para el nombramiento de Mayord
mo de propios de esta Villa, y en su virtud acordó el Congreso
propone en primer lugar a D.º Juan de Madriandiarena

en segundo a Don Juan de Uman, y en tercero a Don
Joaquín de Sando, para que entre otros elija el
que guste, y se remita por el primer correo.

Tambien presento otro del mismo Señor Jefe Politi-
co de la propia finca, por el que se acuerda la remision
de buenas de propios de esta Villa dentro de ocho dias
bajo la sombra de un convenio de un año, y se acordó para
oficio a los Señores Individuos del Ayuntamiento
del año último, para que sin dilacion alguna presenten
dichos cuantos, y se remitan al Ciudad Sr Jefe Político.

El Sr. Alcalde presento un oficio en el que pide
informe a este Ayuntamiento, acerca de los servicios pro-
tados en esta Villa, en favor de la causa de la Reina
Nuestra Señora D.^a Isabel Segunda, por D.^o Santiago
Muguruma, y si en el día cinco de Setiembre de mil ochocientos
treinta y cuatro, en que fue atacada la guarnicion
de esta Villa por la faccion Carlista, tuvo parte en la
defensa gloriosa que la tropa y voluntarios Urbanos lu-
cieron dicho dia, y si es cierto que habiendo sido cogidos
con las armas en la mano fue fusilado, y se acordó
de padecer otro informe favorablemente. *Se trata*

de Varrir al remedio de los perjuicios que habia ocasionado el
rematante del vino clarete en las últimas jornadas que verificó,
aun por su mala calidad, como por el precio subido a que
se habia vendido, y se acordó que el Regidor segundo Don
Joaquín de Ibarra y Diputados del comun de Urcuuzteaga
pasen en comision a la Rioja, a fin de que se informen
y reconozcan las calidades de vino que existen y de sus
precios, y que a su regreso den noticia de ello.

Con lo cual se dio fin a esta acta, que firmó el Sr.
Alcalde por sí y por los demas segun costumbre, y en
fe de todo lo cual yo el referido escribano #

Federico Azcarate

Antem

J. Diego Manuel
D. Desesari



En circular de 28 de Dic. últi
 mo previne á V.S. la reuni
 on de las cuentas de propios
 para el 15 de Enero, y siendo
 parado con mucho exceso el
 termino sin haber cumplido
 lo que se preceptuaba; he
 acordado recordar á V.S. q.
 dentro de ocho dias al veni
 do de una revista las indi
 cadas en cada una de las
 de cincuenta lucasos y de
 mas procedimientos a que
 hubiere lugar

Dios que á V.S.
 ni. d. San Sebastian y Estarza
 6 de 1844.
 Fran^{co} de Paula
 Alcalde

Alcalde y Ayuntamiento de Vergara

de los puntos siguientes.

El Sr. Alcalde presentó en oficio del Sr. Coman
 dor Político de esta Provincia Don Eustasio Amilibia de Ma
 drid del Corriente, en el que expresa que la Regencia Pro
 visional del Reino ha tenido á bien nombrarle, á nombre
 de S. M. la Reina D.^a Isabel Segunda, Corregidor Político

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]



En circular de 30 de Diciem-
bre ultimo fue presentada la
necesidad de remitirme la pro-
puesta para el nombramiento de
mayordomo de propios, i no ha-
biendo recibidos aun los de esta
pueblo, prevengo a V. S. m. l. a
venir a cuarenta dias bajo la
multa de veinte ducados i de
may multas a que hubiere
lugar.

Dias quince a 14. m. a. n.
San Sebastian 6 de Mayo de 1844

Francisco Salas
Alcalde

Alcalde i ayuntamiento de Mercurio

de los Asuntos siguientes.
El Sr. Alcalde presento un oficio del Sr. Corregi-
dor Politico desta Provincia Sr. Eustasio Amador de la
doce del Oriente, en el que expresa que la Regencia Pro-
visoria del Reino ha tenido a bien nombrarle, a nombre
de S. M. la Reina D.^a Isabel Segunda, Corregidor Politico

[Vertical handwritten notes in the right margin, including the words 'D. Juan', 'Qui del', 'del co', 'que lim', 'villa', 'aten lei', 'discusion']